



# Resolución Ministerial

N° 149 - 2017 MINEDU

Lima, 03 MAR. 2017

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 001-2007-TR, modificado por Decreto Supremo N° 003-2014-TR, se creó la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso, en adelante la Comisión, que está integrada, entre otros, por un representante del Ministerio de Educación;

Que, el artículo 3 del citado Decreto Supremo establece que la Comisión tiene como objetivo ser la instancia de coordinación permanente de las políticas y acciones en materia de trabajo forzoso, en los diferentes ámbitos sectoriales, tanto a nivel nacional como regional;

Que, el artículo 7 del Decreto Supremo N° 001-2007-TR señala que las entidades estatales designarán, mediante Resolución Ministerial del Titular del Sector correspondiente, un representante titular y un representante alterno ante la Comisión;

Que, con Resolución Ministerial N° 455-2016-MINEDU, se designó al señor MARCO ANTONIO MALLQUI LUZQUIÑOS y a la señora CLAUDIA MARCELA SAENZ HOSTOS, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Educación, ante la Comisión;

Que, a través del Oficio Múltiple N° 2-2017-MTPE/CNLCTF, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaría General del Ministerio de Educación la designación o ratificación de los representantes titular y alterno del Ministerio de Educación ante la Comisión;

Que, se ha visto por conveniente modificar la designación de los representantes titular y alterno del Ministerio de Educación ante la Comisión;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 001-2007-TR que crea la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso, modificado por el Decreto Supremo N° 003-2014-TR; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 455-2016-MINEDU, el cual quedará redactado de la siguiente manera:





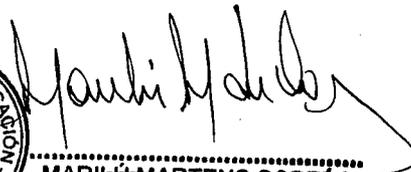
**“Artículo 1.-** Designar a la señora ANGELA MARIA BRAVO CHACON, Especialista de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, y a la señora CLAUDIA MARCELA SAENZ HOSTOS, Especialista de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Educación, ante la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso.”



**Artículo 2.-** Remitir una copia de la presente resolución a la Secretaría Técnica de la referida Comisión, para su conocimiento y fines.

**Regístrese y comuníquese.**



  
.....  
**MARILÚ MARTENS CORTÉS**  
Ministra de Educación